

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 366 -2019**

Callao,

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUN 2019

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2019 de fecha 01 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019 de fecha 13 de mayo de 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2019 de fecha 01 de enero del 2019 se encarga a la señora **MARTHA JARA SALDAÑA** en adición a sus funciones, la Jefatura de la Oficina Regional de Atención a las personas con discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019 de fecha 13 de mayo del 2019 se concluye con la designación de la señora **MARTHA JARA SALDAÑA**, al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las personas con discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a quien desempeñe las funciones de Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, *“El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;*

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


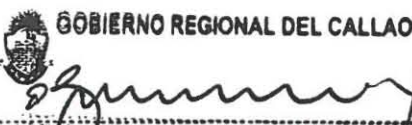
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la señora **MARTHA JARA SALDAÑA** como Jefa de la Oficina Regional de Atención a las personas con discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 13 de mayo a la señora **MARÍA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las personas con discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDROTTI CASTRO  
GOBERNADOR